

ONU urge a Nicaragua, proteger a las mujeres

Nicaragua debe reforzar la protección de las mujeres y las niñas ante la violencia doméstica y sexual y modificar su legislación para que sea más acorde con la normativa internacional.

Esa es una de las principales conclusiones del informe sobre Nicaragua elaborado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU tras su Examen Periódico Universal, la evaluación a la que todos los estados miembros de Naciones Unidas deben someterse.

"Se debe permitir -según el texto- acceso efectivo a la justicia para las víctimas de violencia de género, dándoles protección judicial y estableciendo refugios tutelados para las víctimas" de acuerdo con la legislación internacional al respecto

En la misma línea, se piden acciones inmediatas para frenar la violencia sexual en general y especialmente contra las menores.

En este sentido, varios estados reivindicaron la necesi-

dad de modificar la legislación, que prohíbe el aborto en todos los casos, para que incluya la excepción a la interrupción del embarazo en caso de riesgo para la vida de la madre o de violación.

Otro de los apartados citados en el informe señala la necesidad de que se respete el derecho a la asociación, reunión y la libertad de expresión de los ciudadanos, sin ninguna distinción.

Asimismo, el informe solicita que se desarrollen programas educativos sobre derechos humanos entre los miembros de las fuerzas de seguridad y del Ejército, solicitud que también se extiende al Poder Judicial.

En el apartado sobre el sistema penitenciario, el informe solicita al gobierno nicaragüense que tome medidas para que las cárceles sean dignas y respeten los derechos de los presos, especialmente los de los menores.

El informe solicita igualmente protección expresa para los periodistas y defensores de los derechos humanos.